

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37537 ZARAGOZA

Edicto.

Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 406/2011, referente al concursado "Distribuciones Cuin, S.L.", CIF B-50174101, con domicilio en calle Agustina de Aragón, 26-30, Villanueva de Gállego (Zaragoza), por auto de fecha 17 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, poniendo fin a la fase común del presente concurso.

Segundo.-Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se acuerda la disolución de la mercantil "Distribuciones Cuin, S.L."

Tercero.-Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Cuarto.-Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 17 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074551-1